



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000870 2011/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 14 NOV 2011

VISTO: El expediente con registro N° 09374, de fecha 19 de octubre del año 2011 y el Informe N° 0001169-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 24 de octubre del año 2011.

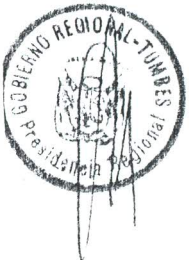
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000709-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de setiembre del año 2011, se resuelve: Declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000502-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 08 de julio del año 2011, por haber incurrido en la causal de nulidad prescrita en el inciso 1) del artículo 10° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y Declarar la plena vigencia y efectos jurídicos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1319-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre del año 2010.

Que, mediante expediente con registro N° 09374, de fecha 19 de octubre del año 2011, el administrado don **JAME RONALD MAS MONTOYA**, interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Ejecutiva Regional N° 000709-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de setiembre del año 2011, por ser ilegal y arbitraria en todos sus contenidos y efectos, impugnación que se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 208° de la Ley N° 27444.

Que, de conformidad con el principio de legalidad a que se refiere el numeral 1 del artículo IV de la Ley N° 27444, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de



GOB. REGIONAL TUMBES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

121

SR. CRISTIAN PAGA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010/GOB - P
Solo para uso en el Col. Ejec. Tumbes



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000870 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 14 NOV 2011

Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley Nº 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso Impugnativo de Reconsideración interpuesto por el administrado don **JAME RONALD MAS MONTOYA**, contra la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000709-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de setiembre del año 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y dar por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR**, la presente resolución con conocimiento del interesado, el Hospital de Apoyo II-1 JAMO de Tumbes y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES

Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. GERARDO VIÑAS DIOS
JEFE DE OFICINA DOCUMENTARIO
R.E.N. Nº 001212 - 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 14 NOV 2011

119